

tes, con el amor, y celo que acostumbra. Y en lo que fue-  
re contraria, ò diferente à esta la dicha Pragmatica de  
onze de Setiembre, la anulamos, reuocamos, y deroga-  
mos, y damos por ninguna, y de ningun valor, y efecto,  
porque esta es la que se ha de obseruar precisamente.  
Y porque en esta materia, que es de tanta grauedad qual-  
quier delito, ò transgression de ley, y ordenança, tiene pe-  
na de la vida, y perdimiento de bienes: Queremos, y mã-  
damos, que esta se execute, contra los que imitaren, ò fal-  
searen en qualquier manera la dicha moneda nueva que  
se labrare, ò hiziere otro fraude: Y que contra los sabido-  
res, y que no lo manifestaren, se proceda conforme à de-  
recho. Y contra los que la metieren en estos Reynos, por  
ser delito de lesa Magestad, y de moneda falsa, y mas per-  
nicioso al estado vniuersal destes Reynos, que si se labrà-  
ra por los particulares dentro dellos, por no tener en esta  
los enemigos desta Corona, y de la Religion Catolica el  
interès que configuen en la que meten. Mandamos, que  
todos los que metieren la dicha moneda, ò la recibieren,  
ò ayudaren à su entrada, ò la recepiere, sean condena-  
dos en pena de muerte de fuego, perdimiento de todos  
sus bienes, desde el dia del delito; y de los nauios, y bar-  
cos, y de los carros, y requas en que viniere, ò huuiere en-  
trado la dicha moneda, aunque aya sido sin noticia del  
dueño de los nauios, barcas, carros, ò requas, sin que se  
puedan escusar por menores de edad, ni por ser estrange-  
ros. Y toda la dicha condenacion pecuniaria, se aplique  
la mitad al Denunciador, y la otra mitad à nuestra Ca-  
mara, y al Iuez que la sentéciare por iguales partes. Y ex-  
cluimos à los hijos de los dichos delinquentes, hasta la se-  
gunda generacion inclusiuè, de todos los officios honori-  
ficos, asì de justicia, como de las demás honras, Abitos, y  
Familiaturas, en que se hazen prueuas de calidades. Y so-  
lo el intétar la entrada, ò recibo de la dicha moneda, aun-  
que no se aya conseguido el efecto, se castigue con pena  
capi-